

# Senado aprueba en segundo debate acuerdo de comercio con Costa Rica



*Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2014.- La plenaria del Senado de la República aprobó en segundo debate el proyecto de ley a través del cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica.*

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez-Correa, al tiempo que manifestó su beneplácito por el avance de esta iniciativa en el Congreso, señaló que este Acuerdo es importante para Colombia porque se trata de una economía importadora de bienes industriales y agroindustriales, en donde los empresarios nacionales tienen grandes oportunidades.

“Este Acuerdo es especialmente beneficioso para la industria manufacturera colombiana por ser un mercado conocido, cercano y donde tenemos múltiples oportunidades de competir. Cerca del 90% de las exportaciones de Colombia a Costa Rica, son bienes industriales”, dijo la Ministra.

Entre los principales bienes exportados a ese país, están los químicos, las confecciones, los jabones y cosméticos, los productos de plástico y bienes agroindustriales.

Hay que recordar que Costa Rica es una de las economías más dinámicas y estables de Latinoamérica, con la que Colombia ha sostenido por años fuertes vínculos culturales, comerciales y diplomáticos.

Por otro lado, el Acuerdo contempla la desgravación, por parte de Costa Rica, del 98% de los productos industriales, pero Colombia tendrá acceso inmediato libre de arancel al 74% de ellos.

Dentro de los sectores que se benefician con la desgravación inmediata de bienes están: abonos, pinturas, algunas confecciones y textiles, medicamentos, automóviles, autopartes y juguetes.

Entre los que tienen intereses por la desgravación gradual, están: cosméticos, agroquímicos, productos de belleza, electrodomésticos, calzado, productos de madera, papel, muebles, pinturas, electrodomésticos y productos de aseo.

En lo que toca al sector agrícola, productos como carne de bovino, cerdo y pollo, lácteos, café y sus preparaciones, arroz, oleaginosas y azúcar, no serán desgravados en este Acuerdo.

Hay que señalar que el tratado incluye un capítulo, que busca incentivar y proteger la inversión. En él se establecen reglas del juego claras en doble vía, esquemas ágiles y oportunos en resolución de conflictos y trato de nacional para la inversión extranjera.

El Acuerdo incluye además, temas de compras públicas y de servicios.

El objetivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es desarrollar la industria colombiana para competir a nivel nacional e internacional sobre cinco propósitos: 1. Aumentar y diversificar la oferta exportable en los sectores agro, manufactura y servicios. 2. Fortalecer el aparato productivo. 3. Promover el desarrollo regional sostenible. 4. Aumentar la inversión y 5. Fortalecer la institucionalidad.

Número de visitas a esta página: 356

Fecha de publicación: 05/11/2014

Última modificación: 06/11/2014